

Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
23 DIC 1998
ENTRADA

Lobos, 22 de Diciembre de 1998.-

señor Intendente Municipal
Juan Erriest

Ref: Exp. N° 9/98.

nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
ordinaria (primera de prórroga) realizada el día de la fecha, ha -
dicionado por unanimidad la Ordenanza N° 1943, cuyo texto se
transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1943.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 574 -
del día 15 de Diciembre de 1998 y que luce a fs.1/2
del expediente N° 4067-5079/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
efectuar las modificaciones presupuestarias necesari-
as, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998,
todo que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -
saludarlo muy atte,



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.